



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**Constancia Secretarial:** Del 31 de agosto al 02 de septiembre de septiembre de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (pag. 75-76 doc. 01) las partes guardaron silencio.

**Días Hábiles:** 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2020.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (pag. 75-76 doc. 1)	\$	490.000=
Gto de notificación (fl. 24-30 doc. 01)	\$	22.500=
Total liquidación costas	\$	<u>512.500=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00365-00  
Asunto: Aprueba Liquidación de costas y resuelve solicitud.

---

Armenia, \_\_\_\_\_

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

De otra parte en atención a las solicitudes realizadas por el apoderado judicial de la parte ejecutante (pag. 77-78 doc. 1 y pag. 1-2 doc. 02) el Juzgado anuncia que obra constancia con respecto a que ya atendido el envío del expediente a la parte ejecutante por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia departamento del Quindio (pag. 79 doc. 01 y pag. 1 doc. 3).  
/Ljrp

Se notifica por estado el lunes 25 enero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c73b6b8b27075892261ef4f52782e8fdd4827121efa6bb4b3b43cd395385f0f6**

Documento generado en 22/01/2021 09:42:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**